

TEMUCO,

VISTOS: **11 OCT. 2013**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1345 del 25/09/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2638 hasta el 23 Octubre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/09/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 01/10/2013 de la DOM que señala que el local **cuenta con permiso y recepción definitiva de habitación, por lo que deberá realizar cambio de destino a oficina administrativa, para la cual deberá ingresar un proyecto a través de un profesional competente**, por el cual le otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 DE MARZO 2013
Rol	: 7-2638
Actividad Económica	: SERVICIOS DE INGENIERIA
Código Actividad	: 742.141
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: COLLIMALLIN N°01332, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA CIYC LIMITADA
Rut	: 76.139.325-1
Dirección Particular	: COLLIMALLIN N°01332 , TEMUCO
Rol Avalúo	: 1634 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LCV/GRA/isr

- Des. 473 11. Oct. 2013
- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
 - Dirección de Obras Municipales (Digital)

659091



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1345

TEMUCO,

VISTOS: 25 SET. 2013

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 OCTUBRE 2013
Rol	: 7-2638
Actividad Económica	: SERVICIOS DE INGENIERIA
Código Actividad	: 742.141
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA.
Dirección Comercial	: COLLIMALLIN N°01332, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA CIYC LIMITADA
Rut	: 76.139.325-1
Dirección Particular	: COLLIMALLIN N°01332, TEMUCO
Fecha De Solicitud	: 24.09.2013
Otorgación N°	: 1198
Fecha	: 24.09.2013
Rol Avalúo	: 1634-3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICI
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM Y FINANZAS